



**CHACRAS DE CORIA**, 10 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0024352/2019 en el cual se encuentra agregado el pedido de asignación por carácter crítico de la Función a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Méd. Vet Silvia Beatriz VAN den BOSCH, y

**CONSIDERANDO:**

Que tal asignación responde a necesidades de funcionamiento del gobierno de esta unidad académica y como compensación por cargo de gestión.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad, informa disponibilidad presupuestaria.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "*Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función*".

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de tal asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar asignación por Carácter Crítico de la Función desde el UNO (1) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020**, a la Secretaría Académica de esta Facultad, Méd. Vet. Silvia Beatriz VAN den BOSCH, por un monto total de **PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$ 42.000)**.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 Gastos en personal. Planta Autoridades. Retribuciones que no hacen al cargo. Complementos del Presupuesto Ordinario.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 683/2020** \_ \_ \_ \_